

DEPARTAMENTO EMISOR: Subdirección Normativa Oficina de Gestión Normativa	CIRCULAR N°29.- 320774.2025 GE
SISTEMA DE PUBLICACIONES ADMINISTRATIVAS	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2025
MATERIA: Informa porcentaje de reajuste a aplicar a los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el año tributario 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	REF. LEGAL: Artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Atendido que la variación del Índice de Precios al Consumidor comprendida entre el mes de noviembre del año 2024 y el mes de marzo del año 2025, correspondió a un 1,8%, los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el presente año tributario 2025 (hasta el 30 de abril del año 2025), en aquella parte no cubierta con créditos, impuestos retenidos y/o pagos provisionales mensuales efectuados durante el año 2024, deberán reajustarse en dicho porcentaje (1,8%), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Por lo tanto, en la primera columna de la línea 115 del Formulario N° 22, se debe registrar como valor 1,8%.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

SRG/AHB/LOF
DISTRIBUCIÓN:
- Internet